



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

**MAT. : Autoriza restitución de gastos por
Actividad de Convivencia.**

Decreto Alcaldicio N° 3.878 /

Monte Patria, 22 de Marzo de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Ordinario N°18 del 27/12/2016 y Rendición de Cuentas del Señor William Carvajal Castillo, Profesor Encargado de la Escuela Los Clonquis de Los Clonquis.

DECRETA:

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, al Señor **WILLIAM CARVAJAL CASTILLO, R.U.T. 7.108.101-K, Profesor Encargado de la Escuela Los Clonquis**, por concepto entradas y colaciones de toda la comunidad escolar participantes en Actividad de Convivencia del PME del Establecimiento, realizada el 17 de Diciembre de 2016, en Ovalle, inserta en la Acción del Área de Convivencia "La Convivencia se vive no se norma".
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor total de **\$ 104.786.- (Ciento Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos)**, según Rendición de Cuentas que se adjunta.
3. Impútese el gasto de **\$75.000.-** a la Cuenta Contable **22 04 999 001** "Otros, de los Establecimientos Educativos" y de **\$ 29.786.-** a la Cuenta Contable **22 01 001 002** "Complemento Alimenticio Alumnos Escuelas" del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Esteban Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

COE/WGZ/MBC/bal
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Secretaría del Departamento de Educación de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.